



"Año de la Universalización de la Salud"

---

# **INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES**

---

**PRIMER TRIMESTRE  
2020**



“Año de la Universalización de la Salud”

## INFORME DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA, LIMA

En cumplimiento de la normativa establecida se emite el presente Informe de Ejecución de las actividades programadas en el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana del distrito de Miraflores, Lima, Lima, correspondiente al Primer Trimestre del año 2020, conforme se detalla a continuación.

### **ACTIVIDAD N° 01: REALIZAR SESIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

N°	Actividad	unidad de Medida	Meta Anual	Programación				Ejecución de Actividades		Responsable
				1	2	3	4	Avance al I Trimestre	Grado de Ejecución (%)	
1	Realizar sesiones de! Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Sesión	12	3	3	3	3	9	300%	CODISEC Miraflores

En el primer trimestre, conforme a la normativa vigente, se programaron 3 reuniones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Ante la percepción de inseguridad de los ciudadanos a nivel país y Lima Metropolitana, el CODISEC Miraflores se ha reunido semanalmente en el Salón de Actos de la Municipalidad de Miraflores, ubicado en la Av. Larco N° 400, según el siguiente detalle:

Reuniones del CODISEC Miraflores – 1er. Trimestre	
Enero	5
Febrero	2
Marzo	2
<b>Total</b>	<b>9</b>



El CODISEC Miraflores, según el marco normativo, cuenta con los siguientes miembros:

1	Presidente del CODISEC
2	Secretario Técnico del CODISEC
3	Subprefecta de Miraflores
4	Comisario de Miraflores
5	Comisario de San Antonio
6	Juez del 3er. Juzgado de Paz Letrado Miraflores – Barranco



**“Año de la Universalización de la Salud”**

7	Fiscal Provincial de la 1ra. Fiscalía Provincial Penal de Miraflores
8	Fiscal Provincial de la 2da. Fiscalía Provincial Penal de Miraflores
9	Representante de las Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú
10	Representante de las Juntas Vecinales de la Municipalidad de Miraflores
11	Directora de la UGEL N° 07
12	Director del Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa
13	Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Miraflores
14	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores

Adicionalmente, participan las siguientes autoridades:

15	Jefe de la División Policial Sur 1
16	Jefe de la División de Lucha Contra la Violencia Familiar – PNP
17	Jefe de Tránsito PNP Sur 1
18	Jefe de la Unidad de Emergencia Sur 1
19	Jefe DEPINCRI PNP Miraflores - Barranco
20	Jefe de Turismo Miraflores y Lima Sur
21	Jefe de la CIA de Bomberos Miraflores N° 28

- **ANEXO N° 1: Copia de las actas de las Sesiones Ordinarias efectuadas en el I trimestre.**



**ACTIVIDAD N° 02: EJECUTAR CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral				Ejecución de Actividades		Responsable
				1	2	3	4	Avance al I Trimestre	Grado de Ejecución (%)	
2	Ejecutar consulta pública del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana	Acta	4	1	1	1	1	Pendiente	Pendiente	CODISEC Miraflores

El 15 de marzo de 2020, el Gobierno Central declaró el “Estado de Emergencia Nacional Sanitaria”, a consecuencia del brote del COVID-2019, así

**“Año de la Universalización de la Salud”**

como el aislamiento social obligatorio y la suspensión de las actividades públicas y privadas. Por esta razón, se encuentra pendiente de realización la Consulta Pública.

**ACTIVIDAD N° 03: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral				Ejecución de Actividades		Responsable
				1	2	3	4	Avance al I Trimestre	Plado de Ejecución (%)	
3	Emitir informes trimestrales de evaluación de desempeño de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Informe	4	1	1	1	1	1	100%	Secretario Técnico del CODISEC

La Evaluación de Desempeño de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores, se realizó de acuerdo con el nivel de participación de los integrantes titulares en las sesiones que se convocan semanalmente. Es preciso indicar que la norma al respecto obliga a una sesión mensual, por lo que el nivel de compromiso de las autoridades ha superado las expectativas de resultado.

El documento de Evaluación de Desempeño de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores fue remitido al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESEC LM, mediante correo electrónico de fecha 16 de Julio de 2020.

**ANEXO N° 2: Copia del Oficio N° 139-2020-GSC/MM y adjunto Informe de la Evaluación de Desempeño de los Miembros del CODISEC.**

**ACTIVIDAD N° 04: PUBLICAR EN LA WEB DE LA MUNICIPALIDAD EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral				Ejecución de Actividades		Responsable
				1	2	3	4	Avance al I Trimestre	Grado de ejecución (%)	
4	Publicar en la web de la Municipalidad el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana	Plan de Acción	1		1			No aplica	No aplica	Municipalidad de Miraflores



“Año de la Universalización de la Salud”

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020, se encuentra en proceso de elaboración y aprobación, según las directivas del MININTER, y será publicado en el segundo trimestre del presente año.

**ACTIVIDAD N° 05: PUBLICAR EN LA WEB DE LA MUNICIPALIDAD EL DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral				Ejecución de Actividades		Responsable
				1	2	3	4	Avance al I Trimestre	Grado de ejecución (%)	
5	Publicar en la web de la Municipalidad el Directorio de los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Directorio	1	1				1	100%	Municipalidad de Miraflores

El Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 80°, establece que los portales web de las entidades que conforma el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben presentar de manera permanente y actualizada, entre otras, la siguiente información:

- o Directorio de los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana: se puede acceder a la publicación a través del siguiente enlace: <https://www.miraflores.gob.pe/serenazgo/codisec/directorio-de-integrantes-del-codisec/>

**ANEXO N° 3: Captura de pantalla de la página web.**

**ACTIVIDAD N° 06: PUBLICAR EN LA WEB DE LA MUNICIPALIDAD LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral				Ejecución de Actividades		Responsable
				1	2	3	4	Avance al I Trimestre	Grado de ejecución (%)	
6	Publicar en la web de la Municipalidad los Acuerdos de las Sesiones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Acuerdos	12	3	3	3	3	9	300%	Municipalidad de Miraflores



“Año de la Universalización de la Salud”

El Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 80°, establece que los portales web de las entidades que conforma el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben presentar de manera permanente y actualizada, entre otras, la siguiente información:

- Acuerdos de las Sesiones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana: pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.miraflores.gob.pe/serenazgo/codisec/acuerdos/>

- ANEXO N° 4: Captura de pantalla de la página web.

**ACTIVIDAD N° 07: PUBLICAR EN LA WEB DE LA MUNICIPALIDAD LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC**

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral				Ejecución de Actividades		Responsable
				1	2	3	4	Avance al I Trimestre	Grado de ejecución (%)	
7	Publicar en la web de la Evaluación de Desempeño de los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Evaluación de Integrantes	4	1	1	1	1	Pendiente	Pendiente	Municipalidad de Miraflores

El Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 80°, establece que los portales web de las entidades que conforma el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben presentar de manera permanente y actualizada, entre otras, la siguiente información:

- Evaluación De Desempeño de los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana: **Pendiente de publicación por Pandemia y aislamiento social obligatorio**





“Año de la Universalización de la Salud”

**ACTIVIDAD N° 08: INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PADSC**

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral				Ejecución de Actividades		Responsable
				1	2	3	4	Avance al I Trimestre	Grado de Ejecución (%)	
8	Informes de Implementación de Actividades del PADSC	Informe	4	1	1	1	1	1	100%	CODISEC Miraflores

El presente informe de cumplimiento de actividades al primer trimestre de 2020, de acuerdo con las directivas del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana – CORSEC LM

**ACTIVIDAD N° 09: FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGO**

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral				Ejecución de Actividades		Responsable
				1	2	3	4	Avance al I Trimestre	Grado de Ejecución (%)	
9	Formulación y actualización del Mapa de Riesgo	Mapa	4	1	1	1	1	1	100%	CODISEC Miraflores

El Mapa de Riesgo fue elaborado por el Gerente de Seguridad Ciudadana con la información proporcionada por:

- Comisaria de Miraflores
- Comisaria de San Antonio
- Gerencia de Desarrollo Humano
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- Subgerencia de Fiscalización y Control
- Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial

**ANEXO N° 5: Mapa de Riesgo.**

**ACTIVIDAD N° 10: ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DEL DELITO**

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral				Ejecución de Actividades		Responsable
				1	2	3	4	Avance al I Trimestre	Grado de Ejecución (%)	
10	Articulación y actualización del Mapa del Delito	Mapa	4	1	1	1	1	1	100%	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Comisarias PNP





**“Año de la Universalización de la Salud”**

El Mapa del Delito del distrito de Miraflores, actualizado al primer trimestre, fue elaborado coordinadamente entre los dos (02) comisarios de Miraflores y San Antonio, y el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Miraflores, quienes lo visarán en señal de conformidad.

Para la elaboración del Mapa del Delito, se tuvo en cuenta los límites jurisdiccionales de cada una de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, presentando cada comisario su respectivo mapa del delito, los que fueron integrados en el mapa de la jurisdicción de Miraflores.

**- ANEXO N° 6: Mapa del Delito.**

**ACTIVIDAD N° 11: PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR PRIORIZADO (VIGILANCIA POLICIAL - SERENAZGO)**

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral				Ejecución de Actividades		Responsable
				1	2	3	4	Avance al I Trimestre	Grado de Ejecución (%)	
11	Patrullaje Integrado por Sector Priorizado (vigilancia policial - Serenazgo)	Plan de Patrullaje	1		1			No aplica	No aplica	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Comisarias PNP
		Informe de Ejecución	1				1	No aplica	No aplica	

El Plan Anual de Patrullaje Integrado 2020, formulado por el Gerente de Seguridad Ciudadana y los Comisarios del distrito, documento que describe la estrategia y políticas que se empleará en el desarrollo de la actividad planificada, así como la utilización de los recursos humanos y logísticas de ambas instituciones (PNP - Serenazgo), a fin de optimizarlos estratégicamente en las acciones de patrullaje integrado que permita la reducción del porcentaje en las incidencias delictivas registradas.

Para el Primer Trimestre se programó un total de ochocientos diez (810) patrullajes integrados a nivel distrital, teniendo como base:

- 630 patrullajes integrados
  - 210 patrullajes mensuales
  - 7 patrullajes diarios





**“Año de la Universalización de la Salud”**

El Patrullaje Integrado es la interacción de la Policía Nacional del Perú con los Gobiernos Locales para el diseño e integración de acciones de patrullaje en un sector y/o zona definido, siendo responsabilidad y comando de los comisarios PNP en sus respectivas jurisdicciones. Adicionalmente, se encuentra vigente el Convenio con El MININTER para la contratación de servicios extraordinarios de la PNP, con personal de vacaciones, franco o permiso.

En el siguiente cuadro se aprecia el detalle la cantidad de patrullaje integrados realizados por cada mes y el total del trimestre, así se tienen 1,267 patrullajes integrados superando la meta:

PATRULLAJE INTEGRADO	
Enero	530
Febrero	425
Marzo	312
<b>Total</b>	<b>1267</b>

**ACTIVIDAD N° 12: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO**

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral				Ejecución de Actividades		Responsable
				1	2	3	4	Avance al Trimestre	Grado de Ejecución (%)	
12	Patrullaje Integrado por Sector Priorizado (vigilancia policial - Serenazgo)	Plan / Informe	2		1		1	No aplica	No aplica	Gerencia de Seguridad Ciudadana
		Ejecución	171224	43281	42330	42795	42818	37,280	86%(*)	

El Serenazgo Municipal ejecutó el patrullaje en los 8 sectores en que se divide el distrito de Miraflores, conformando en cada uno servicios de patrullaje a pie, en bicicletas, motocicletas y en vehículos (auto o camioneta), realizando rondas permanentes y estacionamientos tácticos, para cumplir con su función disuasiva, preventiva y de alerta temprana. En el primer trimestre se ejecutaron 37,280 patrullajes municipales.

El control del servicio se efectuó con el sistema de comunicación tipo TETRA con GPS, además de la labor que cumplen los supervisores y jefes de cada una de las tres áreas operativas,

Los serenos municipales cumplen tres turnos al día (mañana, tarde y noche) de ocho horas cada uno, con frecuencia 24/7 los 365 días del año. Los cuadrantes de patrullaje cuentan con sectores para la mejor y mayor cobertura de los efectivos de Serenazgo en las acciones de patrullaje municipal, teniendo así:



“Año de la Universalización de la Salud”

SERENAZGO DE MIRAFLORES	ÁREA	ZONAS	SUBZONAS	CUADRANTE	SUBSECTOR	SECTOR	
	I	1		1A	CIA - I	IA	
			1B	CIA - II			
2			2A	CIB - I	IB	II	
			2B	CIB - II			
			2C	CIB - III			
6			6A	CIIA - I	IIA	III	
			6B	CIIA - II			
			6C	CIIA - III			
7			7A	CIIIB - I	IIB	IV	
			7B	CIIIB - II			
3			3A	CIIIA - I	IIIA	I	
			3B	CIIIA - II			
			3C	CIIIA - III			
II		4		4A	CIIIB - I	IIIB	II
			4B	CIIIB - II			
I	5		5A	CIVA - I	IVA	III	
			5B	CIVA - II			
II	8		8A	CIVB - I	IVB	IV	
			8B	CIVB - II			
			8C	CIVB - III			
	9		9A	CVA - I	VA		
			9B	CVA - II			
	10		10A	CVB - I	VB		
		10B	CVB - II				
		10C	CVB - III				
III	11		11A	QI - I	IA	I	COMISARÍA DE SAN ANTONIO
			11B	QI - II			
			11C	QI - III			
			11D	QI - IV			
	12		12A	QII - I	IB	II	
			12B	QII - II			
			12C	QII - III			
	13		13A	QIII - I	IIA	III	
			13B	QIII - II			
			13C	QIII - III			
			13D	QIII - IV			
	14		14A	QIV - I	IIB	IV	
		14B	QIV - II				
		14C	QIV - III				

(\*) Es importante indicar que, a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria y el aislamiento social obligatorio, los turnos de los serenos ha sido modificado al haberse implantado la prohibición de circulación desde las 18:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente (toque de queda), quedando en servicio únicamente la Central Alerta Miraflores – CAM.

**LUIS MOLINA ARLES**  
ALCALDE Y PRESIDENTE  
CODISEC MIRAFLORES

Miraflores, Mayo de 2020

**ABDUL MIRANDA MIFFLIN**  
SECRETARIO TÉCNICO  
CODISEC MIRAFLORES